



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 146-2024

Guatemala, 21 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, estará integrado entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas como titular, quien podrá delegar su representación en funcionarios con cargo de Viceministros.

POR TANTO



En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 5 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6, numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

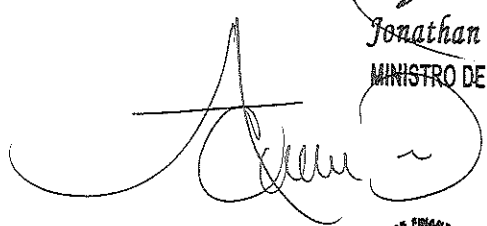

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Licenciada Débora Eunice Alvarado Franco, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en sustitución del Licenciado Kildare Stanley Enríquez.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




JMZ/CAMP/CADQ/paf